**ESTEBAN SALAZAR RAMÍREZ** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 71.794.678 de Medellín, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado "DESur", distinguida con el NIT 901.387.801-2, plenamente facultado para emitir el presente certificado de conformidad al Acuerdo de Junta Directiva N° 001 del 17 de Junio del 2020, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 000003 del 11 de marzo de 2024 y Acuerdo 000004 del 29 de agosto de 2024, Acuerdo Municipal número 017 del 12 de junio 2020, modificado parcialmente por el Acuerdo 019 de mayo de 2023 y por Acuerdo 025 del 9 de agosto de 2024 y Acuerdo de Junta Directiva Nº 006 del 15 de noviembre de 2024, Decreto 20240000001 del 1 de enero del 2024.

## Certifica que:

DESur, requiere contratar para la vigencia del año 2026, la prestación de servicios cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, EN EL MARCO DEL ACTA DE EJECUCIÓN NO. 2 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENV-07-09-1303-24. Gestión que se pretende adelantar con persona natural, ya que existe personal en la planta, pero este no es suficiente para suplir las necesidades de la entidad.

Para constancia se firma en Envigado, a los siete (07) días del mes de enero del año 2026.

**Los abajo aquí firmantes declaramos que hemos elaborado, revisado y aprobado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Gerente.**

Gerente

Profesional de Talento Humano.

| ELABORÓ | REVISÓ | REVISÓ | V° B° |
|---|---|---|---|
| JUAN DAVID CARMONA TORO | ALEJANDRO ORTEGA PARRA | DANIELA BETANCUR VILLA | WENDY CAROLINA MEJÍA VELASQUEZ |
| ABOGADO CONTRATISTA | ABOGADO DE CONTRATACIÓN | DIRECTORA DE CONTRATACIÓN | SECRETARIA GENERAL |